

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1875 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 477/2009, de TRAYLER DEL SUR S.A., por auto de 6/05/2016, se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora TRAYLER DEL SUR S.A., con CIF núm. A-14626691 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º- Se acuerda la extinción de la entidad TRAYLER DEL SUR S.A., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3.º- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 6 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160095345-1